



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO
PROVINCIA OBISPO SANTISTEVAN
SANTA CRUZ- BOLIVIA



RESOLUCION N° 32/2015

ABOG. MARIA JANETH HERBAS DE CASSAL
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 26 de mayo de 2015

VISTOS:

La competencia del Concejo Municipal de Montero, según la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios, de distinguir a ciudadanos e instituciones meritorias que contribuyen y contribuyeron al desarrollo del Municipio de Montero.

CONSIDERANDO:

*Que, el ciudadano **PROF. JOSE CASTRO SUAREZ**, de excelente trayectoria educativa durante su existencia, se dedicó plenamente a la enseñanza de la niñez y juventud de nuestra sociedad, con diversos estudios superiores realizados en el país y la república Argentina, entre ellos Licenciatura en Ciencias de la Educación y Diplomado en el Área Educativa.*

Que, este meritorio educador, al margen del desempeño de la consagrada labor de educador, incursionó en el campo artístico, destacándose en diversas obras teatrales, exponiendo su talento innato de actor, dentro y fuera del país. Así mismo impulso en las Unidades Educativas que le toco desempeñar como docente y Director, clases de teatro que permitió descubrir numerosos estudiantes que hoy en día son actores en nuestro medio.

*Que, el **PROF. JOSE CASTRO SUAREZ**, digno educador, de manera constante ha dedicado en plenitud su tiempo a inculcar el saber y mejorar el conocimientos de la clase escolar de nuestra sociedad, virtudes que lo hacen ejemplo de persona digno a imitar.*

*Que, el extinto **PROF. JOSE CASTRO SUAREZ**, notable personalidad nacido en este pueblo, por el trabajo realizado en cumplimiento de sus funciones como educador, es merecedor del reconocimiento justo de las autoridades del Concejo Municipal..*

PORTANTO:

El Concejo Municipal de Montero en ejercicio de sus atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N°482 y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO.- Otórguese el **HONOR - HOMENAJE POSTUMO**, al extinto ciudadano:

PROF. JOSE CASTRO SUAREZ

Como testimonio público de agradecimiento y gratitud, por los servicios brindados en pro de la educación de la niñez y juventud del municipio de Montero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Entréguese Copia Autografiada de la presente Resolución a un familiar de tan distinguido ciudadano, en acto protocolar de estilo y circunstancia.

ARTICULO TERCERO.- Remítase la presente Resolución, donde corresponda de acuerdo a ley.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese copia.

Es dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Montero, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil quince.

MONTERO
Prof. Ronald Ortiz Quiroga
CONCEJAL SECRETARIO

Abog. Ma. Janeth Herbas de Cassal
CONCEJALA PRESIDENTA

PROVINCIA OBISPO SANTISTEVAN